

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE PAGO

DSP-0041

Fecha: viernes, 9 de febrero de 2024



Dirigido a:

ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO, OFICINA PRINCIPAL Y SUCURSALES DEL BANCO DE LA REPÚBLICA.

Asunto: Modificación de horario en la ciudad de Barranquilla para la Compensación y Liquidación de Cheques y Otros Instrumentos de Pago con motivo de las festividades del Carnaval de Barranquilla.

Apreciados(as) señores(as):

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 numeral 8. "Suspensión temporal del servicio y modificación temporal de horarios por parte del Banco de la República" de la Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-153 REGLAMENTO DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CHEQUES Y OTROS INSTRUMENTOS DE PAGO FÍSICOS y dando cumplimiento al Decreto 0022 de 2024 de la Alcaldía de Barranquilla mediante el cual se decretó como días cívicos, los días 10, 11, 12 y 13 de febrero de 2024, por motivos de las festividades del Carnaval de Barranquilla, nos permitimos informar el horario que regirá para los mencionados días para el servicio de Compensación y Liquidación de Cheques y otros Instrumentos de Pago Físicos en la ciudad de Barranquilla:

- Las devoluciones del canje al cobro de cheques del viernes 9 de febrero de 2024 se compensarán y liquidarán el lunes 12 de febrero de 2024 a las 11:30 A.M.
- Los días lunes 12 y martes 13 de febrero de 2024, no se efectuará compensación de cheques.

Cordial saludo,

ANA CAROLINA RAMÍREZ PINEDA
Subdirectora

Identificador g/hm/COX8_evrh8_0tAv_kidp_9Bc0_uqY= (Válido hasta el 09/04/2024)
Copia de documento electrónico. La autenticidad de este documento puede verificarse
ingresando a <http://fotero.banrep.gov.co/ValidadorDocumental>